

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

CONTRATO No. 4600105683 DE 2025

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín– Secretaría de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC
NIT:	830.122.566-1
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	93.380.737
OBJETO:	ADQUIRIR LICENCIAS DE MICROSOFT
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L (\$ 2.416.650.691)
VALOR ADICIONADO:	NO SE REALIZAN ADICIONES
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L. (\$ 2.416.650.691)
PLAZO INICIAL:	CIENTO SIETE (107) DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIONES:	NO SE REALIZAN AMPLIACIONES
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	NO SE REALIZAN SUSPENSIONES
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO SIETE (107) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	09/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025

En la ciudad de Medellín, el día 31 de diciembre del 2025, se reunieron **JOSE LUIS GARCIA OSORIO** como Supervisor y **FABIAN ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ**, quien actúa en calidad de Representante Legal de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.

En este contrato se adquirió las licencias de Microsoft originales y debidamente autorizadas, el cual fue suministrado de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato.

medellin.gov.co

Software Activation

View and activate purchased software. [Learn more](#)

Please be aware that updates to this page may take up to 15 minutes to process.

Product	Order id	Type	Quantity
<input type="radio"/> Project Standard 2024	38ae5c18b99d	Perpetual software	17
<input type="radio"/> SQL Server 2022 Standard Edition	38ae5c18b99d	Perpetual software	45
<input type="radio"/> Windows GGWA - Windows 11 Pro - Legalization Get Genuine	38ae5c18b99d	Perpetual software	2
<input type="radio"/> Windows Server 2025 - 1 Device CAL	38ae5c18b99d	Perpetual software	2378
<input type="radio"/> Windows Server 2025 Datacenter - 16 Core	38ae5c18b99d	Perpetual software	44
<input type="radio"/> Windows Server 2025 Datacenter - 2 Core	38ae5c18b99d	Perpetual software	6
<input type="radio"/> Windows Server 2025 Standard - 16 Core License Pack	38ae5c18b99d	Perpetual software	12

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

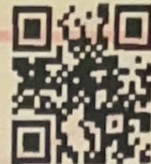
Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron y en calidad de apoderado del representante legal el señor David Ernesto Oviedo Murcia con documento de identidad CC 80.102.109, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre.


JOSÉ LUIS GARCÍA OSORIO
 Supervisor y/o Interventor


DAVID ERNESTO OVIEDO MURCIA
 Apoderado del Representante Legal o Contratista

cadena.

República de Colombia



Aa107148920

OK

Nº - 1794

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1794

MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

FECHA: DIEZ (10) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)

OTORGADA EN LA NOTARIA ONCE (11) DE CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CLASE DE ACTO:

REVOCATORIA DE PODER.

DE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC ----NIT.No.830.122.566-1

A: JAVIER BRAVO HERNÁNDEZ -----C.C. No. 79.383.447

OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.

DE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC----NIT. No. 830.122.566-1

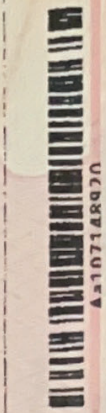
A: DAVID ERNESTO OVIEDO MURCIA -----C.C. No. 80.102.109

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2.025), ante el Despacho de la Notaría Once (11) del Círculo de Bogotá D.C, cuyo Notario Encargado es el Doctor **NELSON JAIME SANCHEZ GARCIA**, de acuerdo con la resolución No.RES-2025-011221-6 del 9 de julio de 2025, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, se otorgó Escritura Pública que se consigna en los siguientes términos:

REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO PODER GENERAL

Compareció con minuta enviada por correo electrónico **MARTHA ELENA RUIZ DÍAZ GRANADOS**, mujer, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.775.711 expedida en Usaquén, obrando en nombre y representación, en su calidad de Representante Legal Suplente, de la sociedad **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC**, identificada con el NIT **830.122.566-1** y constituida mediante Escritura Pública número mil trescientos treinta y uno (1331) del dieciséis (16) de junio de dos mil tres (2003) otorgada en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal que presenta para su protocolización con esta escritura; quien declaró que por medio del presente documento:

PRIMERO.- REVOCA en todas sus partes el poder especial otorgado a **JAVIER BRAVO HERNÁNDEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, D.C. e identificado con cédula de ciudadanía No. 79.383.447, mediante escritura



Nelson J. Sanchez Garcia
NOTARIO ONCE (E) DEL NOTARÍA
CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

115060a0011USA

04-12-24



Ca543008646

Ca543008646



cadena. No. 99493394 16-04-25

pública DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA (2990) de fecha PRIMERO (1) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021) ante la Notaría Once (11) del Círculo de Bogotá, D.C. Se deja expresa constancia que las facultades conferidas a otros apoderados dentro de dicha escritura y que no hayan sido expresamente revocadas en este documento continúan vigentes. -----

SEGUNDO.- CONFIERE PODER ESPECIAL, amplio y suficiente en lo que a derecho se refiere y necesario sea, a **DAVID ERNESTO OVIEDO MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.102.109 expedida en Bogotá D.C., para que en nombre y representación de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC** ejecute los siguientes actos y/o contratos: -----

- 1) Suscribir convenios y contratos con toda clase de entidades públicas definidas en las normas legales vigentes, en todos sus órdenes y grados sin excepción alguna, esto es, del orden nacional, departamental, municipal, así como con entidades y/o personas jurídicas privadas, para el suministro de los diferentes bienes, productos y/o servicios del portafolio de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC**, incluso los contratos que versen sobre enajenación o arrendamiento de toda clase de bienes muebles, derechos y demás que sean necesarios o convenientes para el suministro de los diferentes bienes, productos y/o servicios del portafolio de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC**.
- 2) Participar en nombre de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC** en contrataciones directas e invitaciones o licitaciones públicas o privadas, ante entidades de cualquier tipo, directamente, en consorcio o asociación con terceros, negociar y firmar los contratos o acuerdos que de estas actividades se deriven.
- 3) Realizar todos los actos necesarios para la adecuada ejecución de los contratos o convenios y suscribir todos los acuerdos que se generen con ocasión de los mismos.
- 4) Celebrar acuerdos de confidencialidad.
- 5) Suscribir cuantos documentos públicos o privados que en cada caso se requieran para el ejercicio de las anteriores facultades. -----

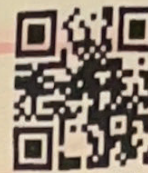
El ejercicio de las facultades conferidas en el poder otorgado deberá ajustarse en todo momento a los requisitos establecidos en los Estatutos Sociales y a las directivas corporativas e internas de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC** y conlleva las responsabilidades propias de los mandatarios, así como, la de los administradores de que trata el artículo 24 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar. -----

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arcbivno notarial

cadena.

República de Colombia

Nº - 1794



Aa107148921

De manera expresa, el apoderado entiende y acepta que en ejercicio de las facultades que le han sido conferidas, deberá obrar con compromiso, lealtad, responsabilidad y transparencia, de conformidad con lo establecido en los Principios de Negocio Responsable, la Política Anticorrupción, la Normativa de Conflictos de Interés y demás políticas y procedimientos en materia de ética e integridad del Grupo Telefónica. Por tanto, deberá cumplir con los deberes y lineamientos allí establecidos so pena de las sanciones internas y externas que resulten aplicables.

HASTA AQUI LA MINUTA

El(la)(los) compareciente(s) hacen constar que ha verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado civil, el número de sus documentos de identidad. Declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, en consecuencia, asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce la ley y sabe que el Notario responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. Leído el presente instrumento por el (la) (los) compareciente(s) y advertida sobre las formalidades legales lo aprobó y firma conmigo el Notario que doy fe.

Resolución No. 00585 del 24 de Enero 2025. Superintendencia de Notariado y Registro.

SE PROTOCOLIZA AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA.

Derechos notariales: \$172.400,00

IVA: \$65.626,00

Superintendencia de Notariado y Registro: \$9.200,00

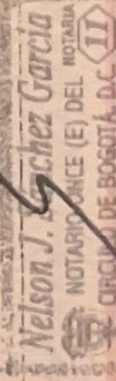
Fondo Nacional del Notariado: \$9.200,00

Se empleo(aron) la(s) hoja(s) de papel notarial con código de barras números:

Aa107148920, Aa107148921.



Aa107148921



11501940004101

04-12-24

ESCRITURACIÓN- RESPONSABLES

Rev // Legal [Signature] Digitó [Signature] Radicó [Signature] Cerró [Signature] Liquidó [Signature]
Facturó [Signature] Identif // Huellas (Toma Biometría) [Signature] Toma firma documento [Signature]

Firman,



Ca543008647

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

[Handwritten signature]

MARTHA ELENA RUIZ DÍAZ-GRANADOS

C.C. No. 39.775.711

DIRECCIÓN: Transversal 60 No. 114A – 55, Bogotá, D.C.

TEL: 601 705 0000

Representante Legal Suplente de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP**

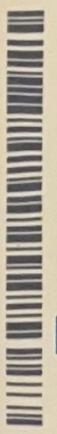
BIC NIT 830.122.566-1.

Autorizada esta firma fuera del despacho Notarial (artículo 2.2.6.1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 1069 del 26 de mayo de 2015 (compilatorio del artículo 12 del Decreto 2148 de 1983).

[Handwritten signature]

NELSON JAIME SANCHEZ GARCIA

NOTARIO ONCE (11) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



Ca543008647

cadena. No. 99999999 16-04-25